

## **17. MINISTERIO PÚBLICO**



## Introducción

El año judicial 2017 se caracterizó para el Ministerio Público de la provincia de Corrientes, por su intensidad. La Fiscalía General trabajó enérgicamente en ejes que desde el año 2005 forman parte de una política pública centrada en el servicio al ciudadano y una gestión basada en resultados.

Es así que en aras del desarrollo de las estrategias e iniciativas específicas encaradas por el Señor Fiscal General, Dr. César Pedro Sotelo, desde hace poco más de diez años, se viene vislumbrando un proceso marcadamente innovador que, tanto desde la perspectiva de la función acusadora, tutelar, y de la defensa tienden al mejor cumplimiento de las funciones que le competen y que les son impuestas por la Constitución Nacional, Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes (Dcto. Ley 21/00).

En aras de lo expuesto, el Ministerio Público de la Provincia de Corrientes inició en el año 2017 la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad con base a la norma internacional ISO-9001-2015, como una decisión estratégica de la Fiscalía General. La misma tiene como finalidad realizar dentro de la estructura pública, una metodología organizacional de tipo sistémica; con el fin de mejorar en forma continua el Servicio de Justicia, logrando una mayor satisfacción de los usuarios de ésta. Asimismo y con idéntico fin, el Ministerio Público ha tomado decisiones de gestión tanto en el ámbito de superintendencia, como así también en las cuestiones judiciales y en el rol que dentro de cada proceso le caben a las distintas reparticiones del Ministerio Público de la Provincia.

La redacción del presente informe anual de gestión de la Fiscalía General del Poder judicial de la Provincia de Corrientes es además de una obligación de rendir cuentas de lo actuado ante los Legisladores, la posibilidad de realizar una revisión sobre el estado de situación de los distintos estamentos del Ministerio Público de la provincia, en observancia de la transparencia en que deben desarrollarse los actos de justicia, y que nos permita seguir generando instancias de intercambio y debate sobre los retos aún pendientes que deben involucrar a los Poderes del Estado Provincial.

### **Actividad Sobresaliente del Año Judicial**

-22 MARZO. La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas –SEDRONAR– dictó la “Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo”, la que fue coorganizada por el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo Provincial. Coordinada por el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, Dr. César Sotelo, y el Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alejandro Chaín, estuvo destinada a operadores judiciales de la provincia y contó con exposiciones de técnicos de la SEDRONAR, entre ellos el Dr. Diego Rodríguez Pipino, juez de Garantías de Cuarta Nominación de Salta, cuya ponencia se basó en la experiencia salteña como primera provincia argentina en implementar los Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD).

Además, estuvo presente el licenciado Fernando Ferreyra, coordinador de la actividad por parte de la SEDRONAR, quien ponderó el interés de Corrientes por sumarse al programa destinado prioritariamente a los miembros del Poder Judicial, sus principales actores, colaboradores, personal técnico y asesores. “Ante la expansión del consumo, que eso está estadísticamente comprobado, va a ser necesario cada vez más que demos respuestas eficaces y oportunas en torno de esta problemática. Y quienes son los encargados, naturalmente, de administrar justicia, esta tarea tan delicada del Estado, tienen que estar absolutamente consustanciados con las orientaciones generales, con la política, conocer los dispositivos, para precisamente dar respuestas eficaces a la comunidad”, señaló.

-18 ABRIL. El Ministerio Público comenzó el proceso para sumarse al Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina. Luego de una reunión de trabajo en la Capital Federal, de la que participó la Secretaria Letrada de la Fiscalía General, Dra. Rita Pernizza, personal técnico del Ministerio de Justicia llegó a Corrientes para un segundo encuentro de cara a la implementación del Convenio Interjurisdiccional de Datos Abiertos, que el Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo, suscribió en octubre de 2016.

En dicho encuentro, los técnicos del Programa Justicia Abierta del Ministerio de Justicia de la Nación, Dres. Carlos Gregorio y Lautaro Ruíz Díaz, mantuvieron una reunión de trabajo en Corrientes, donde diagramaron junto a autoridades del Poder Judicial y el Ministerio Público la incorporación de la jurisdicción al Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina.



-19 MAYO. Los Dres. Gabriela Aromí y Pablo Sosa, Jueza y Fiscal en lo Correccional y de Menores N°1, respectivamente, se constituyeron para una inspección judicial en el Paraje Yahaveré, Departamento de Concepción, a los fines de recolectar pruebas en el marco de la denuncia radicada en esta última dependencia del Ministerio Público, por supuesta usurpación en perjuicio de pobladores originarios de esa zona.

Las diligencias fueron ordenadas por la Jueza en lo Correccional y su presencia en el lugar acompañada por el Fiscal equivalente respondió a una política de ambos de constatar in situ cualquier denuncia de este tipo; el supuesto delito fue denunciado en marzo, pero era imposible acceder a la zona, totalmente anegada por las extraordinarias lluvias. Aun así, ambos funcionarios dispusieron llegar en una lancha con tal de no demorar la constatación de la existencia o no del delito y dieron intervención a personal idóneo de la UFIE, las Lic. en Criminalística Laura Maróttoli y Roxana Torres, quienes realizaron relevamientos con tomas fotográficas y planimetrías para determinar los lugares de ocupación de los pobladores (cementerio, escuela, etc.), que pese a quedar aislados en la estación lluviosa, incluso con 50 cm de agua dentro de su ranchos y sin asistencia sanitaria alguna, se niegan a abandonar el paraje porque afirman que los desplazarían definitivamente de esas tierras que ya habitaban sus ancestros.



-8 DE JUNIO. El Fiscal General, Dr. César Sotelo, reunió a las titulares de las cinco Asesorías de Menores de la Ciudad de Corrientes, asiento de la Primera Circunscripción, con el objetivo reafirmar lineamientos sobre el desempeño del Ministerio Público Tutelar.

El Fiscal General exigió el compromiso de cada uno de los agentes integrantes de estas dependencias –desde su titular hasta el auxiliar de maestranza– y una atención exhaustiva de las causas, sobre todo en aquellas donde se aborda la situación de menores en riesgo. “Detrás de cada expediente hay una historia personal que merece todo nuestro esfuerzo y servicio”, enfatizó la máxima autoridad del Ministerio Público.



-19 JUNIO. El Ministerio Público de Corrientes fue invitado a la trigésima edición de las Jornadas de los Ministerios Públicos. Lo hizo el Procurador General de la SCJ de Mendoza, Dr. Alejandro L. A. Gullé, por medio de una misiva remitida al Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo.

En esa provincia cuyana, tendrían lugar –los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre– las jornadas que cada año es coordinada por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina (CPFDARA).

“Considero que las Jornadas Nacionales constituyen, año a año, un momento de encuentro por excelencia, no solo para los asistentes que se enriquecen en lo personal y profesional, sino fundamentalmente para el fortalecimiento de la institucionalidad y el desarrollo del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores de la República Argentina”, le escribió el Dr. Gullé a su par correntino.

-4 JULIO. El fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de Mercedes, Dr. Adrián Casarrubia, y el asesor de Menores e Incapaces de la misma ciudad, Dr. Gerardo Cabral, institucionalizaron la realización periódica de jornadas de trabajo en distintas

localidades de la Tercera Circunscripción Judicial para acercar la jurisdicción a los miembros de la comunidad y coordinar con la policía local la metodología de trabajo, según el delito del que se trate.

Precedidos de un anuncio de dichas visitas en emisoras radiales de la zona, ambos magistrados buscan garantizar el pleno acceso a justicia en todos los rincones de la Tercera Circunscripción, misión irrenunciable del Ministerio Público.

También concurren a comisarías para atender inquietudes de la ciudadanía acerca de violencia doméstica y de los menores e incapaces, e instruyen al personal sobre cuestiones procedimentales y los protocolos de niños en riesgo y violencia de género, entre otros.

A partir de este caso, la Asesoría de Menores solicitó intervención médica y comunicó al juez competente las actuaciones para que decida en consecuencia.

El Fiscal, como director de cualquier investigación criminal, trabaja con la policía de cada localidad la correcta interacción a la hora de confeccionar y elevar en forma fidedigna el preventivo policial con que se originan la mayoría de las causas. Un acabado conocimiento de los protocolos y normas contenidas en el Código Procesal Penal por parte de los preventores (policías) fortalece el ejercicio de la acción de la cual es titular el Ministerio Público.



-30/31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE. El Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, Dr. César Sotelo, participó en Mendoza de las XXX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos. Allí, además de asistir a la serie de paneles con destacados

expositores de todo el país, se reunió con sus pares en el plenario del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, del cual es miembro, y suscribió la declaración por medio de la cual esta entidad sentó postura institucional sobre diversos temas de profundo interés público. El documento alertó que el programa de los laboratorios regionales forenses, de los cuales Corrientes es subsele del NEA, “se encontraba en riesgo en tanto no se incrementen los fondos con que el Estado Nacional apoya este proyecto”.

Además, los jefes de los Ministerios Públicos de todos el país demandaron con especial énfasis una “revisión de los procesos de designación de fiscales, defensores y asesores, que debieran orientarse a nuevos métodos de mayor calidad en cuanto a la detección de los perfiles de los integrantes de los Ministerios Públicos, para la cual – advirtieron– es imprescindible que los organismos de selección se encuentren debidamente representados tanto por las máximas jerarquías como por los integrantes de los niveles básicos de nuestras instituciones”.

En otro orden, acerca de la violencia de género, y pese al avance alcanzado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en torno de la definición de un modelo de abordaje integral, el Consejo entendió conveniente “que se inicie en todo el país un debate sobre la posible implementación de ese régimen unificado de intervención judicial en todos los distritos”, propone la declaración, para sostener: “Reiteramos nuestra propuesta de que se inicien acciones institucionales concretas en orden a la intervención de los violentos, dada la escasa aplicación de medidas orientadas a ese fin que todavía se verifica en nuestro país”.

La declaración también hizo hincapié, mediante un llamado de atención a la sociedad en su conjunto y a todos los poderes que integran los estados nacionales y provinciales, en la “necesidad de adoptar políticas de estado que pongan límite al narcotráfico en nuestro país”.

-2 DE SEPTIEMBRE. Se confirma a Corrientes como sede de las Jornadas Internacionales de Violencia de Género 2018. A su regreso de Mendoza, el Fiscal General, César Sotelo, informó que durante la asamblea del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina ratificó la sede de la séptima edición de este encuentro anual y que, en este caso, coorganizará junto al Ministerio Público de Corrientes. La fecha elegida son los días 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2018.

El Fiscal General estimó que esta elección de Corrientes como sede de las VII Jornadas Internacionales de Violencia de Género es “una distinción que nos enorgullece”.



De inmediato, dada la envergadura institucional del evento, la Fiscalía General de Corrientes inició la tarea administrativa para asegurar el éxito de la organización de un espacio de reflexión y debate jurídico que pondrá a la Provincia en el centro de las miradas de todo el país.



-15 SEPTIEMBRE. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano, pasó por Corrientes para suscribir convenios con el Superior Tribunal de Justicia y expresó una firme postura en favor de la transformación de las justicias provinciales. Y comprometió apoyo para adelantos como los procesos de flagrancia, un proyecto del Ministerio Público de Corrientes y el STJ.

El funcionario nacional también dio precisiones de lo que conversó con los ministros del Superior Tribunal de Justicia y el Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo. “Estuvimos conversando sobre la necesidad este y otros temas, el desafío como Gobierno nacional, creo que por primera vez en la historia, es apoyar a las justicias provinciales, apoyar los procesos de transformación que hoy la sociedad reclama a la justicia. La sociedad necesita una justicia más transparente, más cercana, que resuelva los

conflictos en tiempo real. Así que la acción del Ministerio de Justicia a través de Justicia 2020 es acompañar a las provincias. Nosotros en su momento conversamos con el gobernador por el sistema adversarial, la reforma del Código y recién lo comentamos. Está todo el apoyo del Gobierno nacional para avanzar en esa iniciativa”, dijo.

Además, ponderó el acompañamiento del Ministerio Público de Corrientes, a la hora de coorganizar “varias capacitaciones y actividades tanto en el sistema acusatorio como en investigación criminal, que es uno de los grandes desafíos del sistema judicial”.

-21/22 DE SEPTIEMBRE. Merced a dos convenios firmados por el Consejo de Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal con el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano, el Ministerio Público de Corrientes selló su incorporación a un ambicioso plan de modernización. Este avance se dio luego de que el Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo –miembro de las dos entidades firmantes– viajó a Buenos Aires para avalar la firma de dichos documentos, invitado por su presidente, Dr. Mario Bongianino.

Por medio del primero de esos convenios, el Ministerio de Justicia de la Nación se comprometió a brindar asistencia técnica para implementar el Programa de Modernización del Ministerio Público que implica la capacitación obligatoria para todos los fiscales y secretarios judiciales del país en materia de gestión y modernización judicial, investigación criminal y litigación oral. También se instalará un aula virtual para capacitar a distancia a todos los fiscales y funcionarios judiciales del país.

El trabajo de las fiscalías se verá sensiblemente agilizado, brindando más información y de mejor calidad, lo que derivará en mejores investigaciones y en la baja de los niveles de impunidad.

El restante acuerdo aprobó la adhesión al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU).

Tras la firma de los acuerdos, los fiscales generales y procuradores del todo el país mantuvieron un encuentro con el Ministro Garavano, que sirvió para analizar temas de enorme relevancia para la labor de los ministerios públicos, como el Programa Federal de Laboratorios Forenses, el Sistema Nacional de Datos Abiertos, el Programa Acuerdo de Cooperación Sedronar y Jornadas sobre Narcocriminalidad y la asistencia para la implementación del Sistema Aleph del Registro Nacional de Reincidencia, entre otros.



-28 SEPTIEMBRE. La Fiscalía General declaró de interés un taller de Litigación Oral de ADEPRA. Lo dispuso el Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo, luego de que, en su carácter de vicepresidente de la Asociación Civil de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA), la Dra. Nora Maciel – Defensora de Pobres y Ausentes N° 2 de Corrientes– solicitara la difusión de dicha actividad que tuvo lugar los días 6 y 7 de octubre en el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Corrientes.

-4 OCTUBRE. Corrientes, presente en la presentación del nuevo Sistema de Datos de la Justicia Argentina. La Secretaria Letrada de la Fiscalía General de Corrientes, Dra. Rita Pernizza, participó junto a jueces, procuradores y funcionarios judiciales de la presentación del nuevo Sistema de Datos de la Justicia Argentina, que incluye al Ministerio Público y al Poder Judicial de Corrientes, y que fuera presentada por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano en Capital Federal.



-20 OCTUBRE. Como parte del Programa Justicia 2020, más precisamente del Eje Justicia y Comunidad, operadores judiciales de toda la provincia se capacitaron en técnicas de lenguaje fácil, en una actividad organizada por el Ministerio Público de Corrientes que

incluyó también una presentación del glosario jurídico Wiki Ius, iniciativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

La jornada fue inaugurada por el Fiscal General, Dr. César Sotelo, quien resaltó la importancia de este nuevo aporte del Ministerio de Justicia de la Nación para Corrientes, a través de Justicia 2020. “Este programa busca acercar la justicia a la ciudadanía, y desde que uno pasó por la facultad que esto se reclama. Entonces creo que debemos empezar a pagar esa deuda, con estudio y compromiso, para que la sociedad se beneficie”, sostuvo.

A su vez, la Dra. Silvia Iacopetti –directora Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica– hizo un recorrido por los distintos canales que usan para poner al alcance de la sociedad “la versión vigente de la ley”. “La Ley se presume conocida por todos, pero lo que sabemos hacer para conectar mejor con la gente es dar la versión vigente de la ley y difundirla para que se conozca, se entienda y se cumpla. Porque no sólo debe ser conocida, sino utilizada en la vida diaria”, enfatizó.



-27 OCTUBRE. Mediante una resolución, el Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo, declaró de interés un encuentro de Fiscalías que se realizó más adelante en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Se trató del “Primer Encuentro Nacional de Fiscalías para la Protección de los Intereses Generales”, al cual el Dr. Sotelo fue invitado por su par santafesino, Jorge Barraguirre.

Con esta declaración, el Ministerio Público de Corrientes quiso expresar su acompañamiento a la creación de un ámbito de reflexión acerca de las prácticas, alcances y perspectivas futuras, en relación a las competencias extrapenales de los representantes

de los Ministerios Públicos Fiscales de todo el país. Máxime cuando este espacio fue pensado como un desprendimiento de las “Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos”, las “Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos” y las “Jornadas sobre Narcocriminalidad”, todas organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal.

-12 NOVIEMBRE. El Fiscal General, Dr. César Sotelo, fue invitado al programa televisivo “Equipo de Noticias”, que se emite por Canal 13 MAX de Corrientes. Fue consultado sobre la por entonces media sanción que había obtenido un proyecto de Código Procesal Penal en la Legislatura y sus opiniones fueron de gran impacto público. Lo párrafos más sobresalientes fueron:

-“No es culpa del Poder Judicial que no se reforme el Código Procesal Penal. No es nuestra responsabilidad no contar con una herramienta que es fundamental para la vida procesal”

-“Que no se reforme el CPP nos ha perjudicado muchísimo y no sólo es una asignatura pendiente, damos lástima al resto del país”.

-“La respuesta está en (la Cámara de) Diputados. Hay que preguntarles a los legisladores. Parece que no les importara, nunca tomaron conciencia de lo que significa el atraso al que nos someten”.

-“Se perdieron seis, siete años. Si ahora se aprueba la reforma, será necesario empezar a implementarla paulatinamente. Requiere tiempo, dinero, imaginación. Es un cambio cultural”

-“La investigación debe estar a cargo de Ministerio Público Fiscal (que encabeza). Acá, en el interior, los jueces siguen siendo sheriff: están a cargo de toda la investigación. Somos el hazmerreír de la República”

-“El CPP vigente establece que el Juez de Instrucción investigará. Esto llama a risa. El Juez estará produciendo su propia prueba y valorándola. Es increíble”

-“La Provincia mejoró en muchos aspectos, pero el conservadurismo ha quedado instaurado con fuerte raigambre en algunos sectores. Por allí pasa la historia. El último CPP lo redactaron los militares en 1971 y después se reformó en el 77, en otro gobierno de facto. Parece que en democracia los políticos no tienen la facultad necesaria para el impulso y el crecimiento. Hay miedo al cambio. Hay pánico”.

-“Necesitamos imaginación y un poco más de dinero para las investigaciones, para que todo se acelere, para que sea más rápido, para que no demos vueltas y proporcionemos las soluciones que la sociedad espera”.



-17 NOVIEMBRE. El Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, Dr. César Sotelo, saludó a la familia judicial con un sentido mensaje, al celebrarse el Día del Empleado Judicial.



-27 DE NOVIEMBRE. El Ministerio Público de Corrientes participó, representado por la Secretaria Letrada de la Fiscalía General, Dra. Rita Pernizza, del Primer Encuentro Virtual del Programa Justicia Abierta. El encuentro se hizo por videoconferencia y en el mismo también intervino el Lic. Iván Pedrozo, de la Dir.de Informática del Poder Judicial; su objetivo: continuar la discusión de los avances en el Protocolo de Datos, lo cual se había

acordado el 2 de octubre en ocasión de la presentación del “Nuevo Sistema de Estadísticas Judiciales de la República Argentina”.

Esta reunión inicial de tipo virtual fue la primera de una serie destinada a evacuar consultas técnicas y conceptuales, y la Dra. Pernizza, es la responsable técnica del Ministerio Público de Corrientes para la implementación del Convenio Interjurisdiccional de Datos Abiertos que suscribiera el Fiscal General, Dr. César Sotelo, en 2016.

-29 DE NOVIEMBRE. El Fiscal General, Dr. César Sotelo, recibió a la titular del Programa Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dra. Sandra Dosch. Lo hizo antes de participar, conjuntamente con las autoridades del Superior Tribunal de Justicia de la entrega de diplomas a las unidades participantes que pasaron la auditoría que se requiere para calificar a la certificación de normas de calidad ISO 9001. Por el Ministerio Público lo recibieron la Asesoría de Menores N° 5, y de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, ambas de Corrientes, asiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Como corolario de este proceso institucional, que incluyó un gran trabajo de organización de las oficinas, capacitación de todo el personal y de estudio para su redacción, el Ministerio Público de Corrientes presentó antes del cierre del año judicial su Manual de Gestión de Calidad, el cual rige desde entonces la labor de todas sus dependencias.



-18 DE DICIEMBRE. Integrantes de la Mesa Interpoderes, bajo la coordinación del Ministro del STJ Alejandro Alberto Chaín, presentaron al Fiscal General, Dr. César Sotelo,

tras oficializarlo ante el STJ para su eventual aprobación, el Protocolo de Mediación Penal Juvenil.

Se trata de un proyecto surgido del trabajo mancomunado de operadores del Poder Judicial –defensores, asesoras, fiscales, jueces de menores y de paz, mediadores, médicos, psicólogos– y del Gobierno Provincial –COPNAF, DISEPA, Centro de Contención Juvenil, Hospital de Salud Mental y Ministerio de Educación–.

Los integrantes de la Mesa Redactora trabajaron desde septiembre en el debate y consenso de prácticas y mecanismos eficaces que respondan a los fines resocializadores, subsidiarios y proporcionales del Sistema Penal, cuando involucre a adolescentes en conflicto con la ley penal, y bajo los lineamientos dados por el Proyecto UNICEF-SEHAS para el “Fortalecimiento del Sistema Penal Juvenil”.

El Dr. Edgardo Frutos, Secretario Coordinador de la Mesa-Interpoderes y Secretario del Juzgado de Menores N° 2, consideró que el proyecto constituye un “puntapié inicial”, hacia “el fortalecimiento de la ley penal juvenil”.



### **RESOLUCIONES NUMERADAS DE LA FISCALÍA GENERAL**

-RESOLUCIÓN N° 19, del 22 de Marzo. Ante la solicitud de ciudadanos de Mocoretá , que por nota solicitaron la concurrencia del Fiscal de Instrucción de Monte Caseros para atender una serie de hechos de inseguridad registrados en esa localidad, la Fiscalía General entendió que correspondía acoger dicha sugerencia a fin de facilitar el acceso a la justicia en un plazo razonable a los ciudadanos de la localidad de Mocoretá y su



titular, el Dr. César Sotelo, dispuso que el Señor Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Monte Caseros, Dr. Oscar Fabián Soto y el Señor Secretario de dicha dependencia, Dr. Mariano Bautista Duarte, concurren una vez por semana, en horario vespertino a la mencionada ciudad. La orden no es otra que la de desempeñar las funciones previstas en el art. 26 del Dcto. Ley 21/00 Ley Orgánica del Ministerio Público. La atención se dio en la sede del Juzgado de Paz de la localidad.

-RESOLUCIÓN N° 20, del 27 de Marzo. A partir de la creación, por medio de la Ley 5655/05 Art. 10°, de la Asesoría de Menores e Incapaces con asiento en Ituzaingó en la Quinta Circunscripción Judicial, el Fiscal General resolvió, como máxima autoridad del Ministerio Público, que se constituya y comience a funcionar esa dependencia en el edificio sito en calle Entre Ríos N° 539 de Ituzaingó, para atender los asuntos de competencia material y territorial que se le ha conferido por la Ley de su creación. Además, tomó juramento a quien fuera designada como Asesora de Menores e Incapaces de Ituzaingó, Dra. Claudia Roxana Esquivel

-RESOLUCIÓN N° 35, del 12 de Junio. Plenamente facultado para vigilar por la recta y pronta administración de justicia, por el cumplimiento de las Leyes, Decretos y Reglamentos y demás disposiciones que deben aplicar los Tribunales, a la máxima autoridad del Ministerio Público, Dr. César Sotelo, dispuso que el Señor Asesor de Menores e Incapaces N° 3, Dr. Roberto Nicolás Bonastre colabore con la actuación del Ministerio Público Tutelar en las causas: "ZULUAGA DYLAN VALENTINO S/VICTIMA" Expte. N° 9163, y "ZULUAGA, DYLAN VALENTINO S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL –LEY 26061-" ambos en trámite ante el Juzgado de Menores N° 1, actuando en forma conjunta y/o indistinta y/o alternada con la Señora Asesora de Menores N° 2, a cargo de la misma, la Dra. Mirta Gladys Ramírez Barrios, en todas las diligencias que correspondan a las funciones que la normativa vigente, y la Ley Orgánica del Ministerio Público (Dec. Ley 21/00) imponen al Asesor de Menores.

La gravedad un hecho que se ventiló en la prensa, pero sobre todo los intereses del menor víctima y su realidad familiar llevaron al Fiscal General a tomar medidas tendientes a asegurar el correcto y eficaz funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, a tenor del art. 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes – Dec. Ley 21/00.

-RESOLUCIÓN N° 36, del 13 de Junio. Estableció, además del juramento de la titular de la dependencia, Dra. Norma Susana Arzuaga, que el día 17 de Junio de 2017 se constituyera y comenzara a funcionar la Defensoría de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, con competencia en toda la Provincia, en el edificio sito en calle Plácido Martínez N° 1056/58 2° piso de Corrientes, para atender los asuntos de competencia material y territorial que se le ha conferido por la Ley de su creación.

Lo hizo en virtud del Dec. N° 1677 de fecha 04 de Julio del año 2016, Ley Provincial N° 5781/2007, y los Art. 15 y 16, inc. 2°) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes -Dec. Ley 21/00.

-RESOLUCIÓN N° 45, del 7 de Agosto. Al haber dictado el Poder Ejecutivo Provincial el Dec. N° 1356, de fecha 06.06.16, y el Dec.mod. N° 2384, 15.09.16, por los cuales se designaba a la Dra. Ana María Achitte en el cargo de Asesor de Menores de la 1ª Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Bella Vista, el Fiscal General resolvió disponer que el lunes 7 de agosto tome juramento la titular de la dependencia y al día siguiente se constituya y comience a funcionar la Asesoría de Menores de Bella Vista, en el edificio sito en Corrientes N° 1125, para atender los asuntos de competencia territorial y material que se le ha conferido por la Ley de su creación y Dec. Ley 21/00 respectivamente.

-RESOLUCION N° 46, del 23 de Agosto. Habida cuenta de que las Fiscalías Correccionales N° 1, N° 2 y la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares de Corrientes, no disponen en la actualidad de un vehículo propio de sus dependencias, debiendo acudir en forma permanente al vehículo asignado a las Fiscalías de Instrucción; y siendo que la actividad de éstas Dependencias demandan la presencia en forma permanente de sus titulares, y muchas veces a altas horas de la noche; sin olvidar que tanto en el caso de los Fiscales en materia de Correccional y de Menores, como así también en el caso de la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, deben responder en sus funciones ante Jueces con materia en delitos de menor cuantía, violencia de género y causas en que se hallan menores de edad, el Fiscal General dispuso afectar el vehículo Oficial asignado oportunamente a la Fiscalía General Toyota Corolla Dominio JRU 663, a las Fiscalías Correccionales N° 1, N° 2 y a la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares con competencia en toda la Provincia.

-RESOLUCIÓN N° 47, del 25 de septiembre. El Fiscal General, Dr. César Sotelo, encomendó en los Dres. Osvaldo Leonardo Ojeda –Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de Saladas–, Francilina Carmelita Itatí Niveyro –Asesora de Menores de Santo Tomé– y Analía Noemí Moreyra –Defensora de Pobres y Menores de Ituzaingó– la participación en la Mesa de Articulación Interpoderes sobre el Sistema de Responsabilidad Juvenil en la Provincia de Corrientes.

-RESOLUCIÓN N° 48, del 06 de Octubre. Considerando la ley de Mediación Civil y Penal de la provincia de Corrientes N° 5931/2009; el Acuerdo N° 18/2010, pto. 14; y el Acuerdo N° 22/2000, pto. 4° que resuelve los casos en que deberá darse intervención en los procesos, a la Fiscalía General, el Fiscal General, Dr. César Sotelo delegó en el Señor Fiscal Adjunto, Dr. Jorge Omar Semhan, aquellos trámites en los que se da intervención al Ministerio Público, en los términos previstos en el Art. 43° inc. h) de la Ley de Mediación Civil y Penal N° 5931 promulgada el 10/12/2009. Esta decisión la adoptó en los términos del art. 18° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes –Dec. Ley 21/00.

-RESOLUCIÓN N° 49, del 12 de Octubre. En el marco del Expediente “SPATARO EMILIO EDUARDO SU DCIA. CAPITAL” en trámite por ante la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1 de la ciudad de Corrientes, y radicado ante el Juzgado Correccional y de Menores N° 1 de Corrientes, el Fiscal General, Dr. César Sotelo, dispuso que la Señora Fiscal Correccional y de Menores N° 2, Dra. María Andrea González, intervenga en forma conjunta, coadyuvante y/o alternada, debiendo llevar adelante una actuación coordinada con el Sr. Fiscal Correccional y de Menores N° 1 Dr. Pablo Daniel Sosa.

La decisión de la máxima autoridad del Ministerio Público se dio ante la complejidad de la investigación en la causa de referencia y en atención a las especiales características que rodean a la misma, no solo en torno a los derechos de los habitantes del Paraje Yahaveré, sino también a la diversidad biológica involucrada en la cuestión que se ventila en dicho proceso, y que ameritan la intervención del suscripto en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

-RESOLUCIÓN N° 50, del 18 de Octubre. Ante la comunicación del Sr. Director Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, Dr. José Miguel Guerrero, para poner en conocimiento que la Dirección a su cargo ha desarrollado un sistema orientado a facilitar la difusión de información sobre personas imputadas por delitos graves que no son

localizadas, con el objeto de favorecer su ubicación y puesta a disposición de la justicia, el Fiscal General instruyó a los señores Fiscales de Instrucción de toda la Provincia para que frente a causas en la que se investiguen delitos graves con autor identificado que se haya profugado de accionar de la justicia, comuniquen dicha circunstancia al Programa “Los más buscados” del Registro Nacional de Reincidencia.

En la misma resolución y a los efectos de asegurar la correcta aplicación del programa, el Fiscal General asignó a la Secretaria Letrada de la Fiscalía General, Dra. Rita Graciela Pernizza, la coordinación necesaria para la implementación de dicho programa en toda la Provincia de Corrientes.

-RESOLUCIÓN N° 51, del 6 de Noviembre. Basado en la propuesta del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, del cual es miembro el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, y luego de que en la Asamblea General de esa entidad, desarrollada en Mendoza el 31 de agosto ratifique a Corrientes como sede de la séptima edición de las Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos, previstas los días 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2018, el Fiscal General, Dr. César Sotelo resolvió la máxima difusión para tan importante evento.

Se eligió como sede de dichas Jornadas el Salón “Gran Paraná” –Carlos Pellegrini 451, 2º piso–, del Turismo Hotel Casino de esta ciudad, y ante la magnitud de las mismas se cursaron invitaciones a los miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, a las autoridades provinciales, y a los titulares de los Ministerios Públicos de la República Argentina

Además, se solicitó al Superior Tribunal de Justicia la más amplia difusión de las VII JORNADAS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DELITOS CONEXOS. CORRIENTES 2018.

### **NUEVOS MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS**

-1 FEBRERO. En un mismo acto realizado en la sede del Ministerio Público, el Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, tomó juramento a dos prosecretarios designados mediante el Acuerdo N° 37/2016.

En primer lugar, juró la Dra. Verónica Raquel Pucheta, quien cesó como Secretaria Sustituta en la Asesoría de Menores de Mercedes y asumió como Prosecretaria de la Defensoría de Pobres y Menores de la misma ciudad, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial.

Luego, hizo lo propio el Dr. Nazario Avellanal, quien pasó a cumplir funciones como prosecretario en la Asesoría de Menores e Incapaces de Santo Tomé.

-16 FEBRERO. El titular del Ministerio Público, Dr. César Pedro Sotelo, tomó juramento de ley a quien fuera designada Prosecretaria Relatora de la Fiscalía General, Dra. María Cristina Hidalgo, quien asumió ese cargo en virtud de lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia mediante el Acuerdo N° 2/2017, pto. 2º, Ap. 1º.

El acto, desarrollado en el noveno piso del edificio de 9 de Julio 1099, contó con la presencia de todo el plantel del Secretarías Relatoras de la Fiscalía General, magistrados y funcionarios del Ministerio Público, y fue seguido por un nutrido grupo de empleados judiciales y familiares de la Dra. Hidalgo, quienes quisieron felicitarla por su nuevo logro en la carrera judicial.



-14 MARZO. El Dr. César Sotelo tomó juramento al Dr. Francisco Javier Ramos, designado por Acuerdo N° 5, pto.3º, como Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores –Sustituto–, asiento de la Quinta Circunscripción Judicial. Dicho cargo había quedado vacante al acogerse a la jubilación quien fuera su titular, el Dr. Pedro Fonteina.

En breve acto protocolar, desarrollado en el 9º piso del edificio de 9 de Julio 1099, el profesional tomó posesión del cargo tras jurar por Dios y por la Patria y previa lectura y ratificación del acta.

-15 MARZO. Juraron ante el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, Dr. César Sotelo, las designadas Prosecretaria Relatora de la Fiscalía General, Dra. María Soledad Troia Quirch y Prosecretaria Relatora de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5 de Corrientes, Alejandra Cinthia Royg Semenza, con asiento en la 1º Circunscripción Judicial.

El acto tuvo lugar en el 9º piso de 9 de Julio 1099 y consistió primeramente en la lectura del Acuerdo N° 5/2017, pto. 2º, ap. 1 y 2, respectivamente, y luego en la jura propiamente dicha, tras las cuales ambas profesionales fueron declaradas en posesión del cargo por el titular del Ministerio Público.

-22 MARZO. El Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Pedro Sotelo, tomó juramento de ley a tres nuevas funcionarias del Ministerio Público, para desempeñarse en distintas dependencias de Capital y el interior, en virtud de lo dispuesto por los Acuerdos N° 5, pto. 2º, Ap.4º y 6º, pto.2º, Ap. 1º y 2º, ambos del año en curso.

La Dra. Vanina Paola Falcone, juró como Prosecretaria en la Asesoría de Menores e Incapaces de Cruzú Cuatiá, asiento de la 3º Circunscripción Judicial; la Dra. Érica Gisela Gutiérrez, prestó juramento al haber sido designada Prosecretaria en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 de la 1º Circunscripción Judicial, con asiento en Corrientes; en tanto que la Dra. Silvina Ramírez, hizo lo propio para asumir el cargo de Prosecretaria en la Asesoría de Menores e Incapaces de Santo Tomé, asiento de 5º Circunscripción Judicial.

-27 MARZO. Juró ante el Fiscal General, Dr. César Sotelo, la Dra. Claudia Roxana Esquivel, quien el 6 de junio de 2016 había sido designada por Dec. N° 1355 del Poder Ejecutivo Provincial como Asesora de Menores de Ituzaingó, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial.

La Dra. Esquivel, asumió así como la primera profesional que ocupará este cargo creado mediante el Art.10º de la Ley 5655, del año 2005 (publicada el 21 de febrero del mismo año), que permitió desdoblarse una función que antes era ejercida por un mismo funcionario (el Defensor).

Esta decisión que adoptó el Fiscal General, como máxima autoridad del Ministerio Público, fue para asegurar el correcto y eficaz funcionamiento del mismo, y significó un esfuerzo conjunto del Poder Judicial para fortalecer el servicio de justicia, ya que se trató de la puesta en marcha de una nueva dependencia en esa ciudad donde se asienta la 5º Circunscripción Judicial.

-28 MARZO. El Fiscal General, Dr. César Sotelo, tomó juramento a quien fuera designada Prosecretaria de la flamante Asesoría de Menores e Incapaces de Ituzaingó, Dra. Rocío Soledad Fernández Vallejos.

La Dra. Fernández Vallejos prestó juramento y tomó posesión del cargo ante la máxima autoridad del Ministerio Público, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo N° 7, Punto Segundo, Apartado Tres, fechado hoy.

La titular de esa nueva dependencia había jurado el día anterior y dotarla de personal forma parte de la decisión del Fiscal General de asegurar el acceso a justicia para esa parte del territorio provincial, correspondiente a la 5º Circunscripción Judicial.

-7 ABRIL. En la sede del Ministerio Público y ante el Fiscal General, Dr. César Sotelo, juró la Dra. María Susana Ferreyra, designada Defensora del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, dependencia perteneciente a la 4º Circunscripción Judicial.

-10 ABRIL. El Dr. Francisco Antonio Arrué juró ante el Fiscal General, Dr. César Sotelo, tras ser designado mediante el Dec. N° 689 del Poder Ejecutivo Provincial como Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de Goya, asiento de la 2º Circunscripción Judicial.

-5 MAYO. El Fiscal General, Dr. César Sotelo tomó juramento de ley a dos nuevas prosecretarias para el Ministerio Público de Corrientes, ambas designadas para prestar servicio en dependencias de la 1º Circunscripción Judicial con asiento en esta capital. Como autoridad, participó también el ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alejandro Chaín.

En primer término, juró la Dra. Victoria Eugenia Maciel, quien fuera designada prosecretaria en la Fiscalía de Instrucción N° 3 de Corrientes; luego hizo lo propio la Dra. María Yerutí Rueda Cángaro, cuya designación se hizo para la Defensoría Oficial Penal N° 2 de Corrientes.

-12 MAYO. Los Dres. Luisa Carolina Macarreín y Fabián Emilio Silvestri, prestaron juramento ante el Fiscal General, Dr. César Sotelo, tras ser designados Asesora de Menores e Incapaces de la ciudad de Paso de los Libres, asiento de la 4º Circunscripción, y Prosecretario de la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares de Corrientes, con asiento en la 1º Circunscripción, respectivamente.

-19 MAYO. Juró ante el Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, el Dr. Francisco Miguel Pesoa, designado Secretario Relator en la Defensoría del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, asiento de la 4º Circunscripción.

-26 MAYO. Juró ante el Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, quien fuera designado prosecretario sustituto en la Defensoría Oficial Penal de Goya, asiento de la 2º Circunscripción, Dr. Juan Manuel Balestra.

-5 JUNIO. Juró como Prosecretaria sustituta en la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N.º 1 de Corrientes, asiento de la 1º Circunscripción Judicial, la Dra. María Agustina Alegre. Lo hizo ante el Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo.

-9 JUNIO. El Fiscal General del Poder Judicial, César Sotelo, tomó juramento al nuevo Defensor de Pobres y Menores de Santo Tomé, asiento de la 5º Circunscripción, Dr. José Carlos Suaid, recientemente designado mediante el Dec. 1326 del Poder Ejecutivo Provincial.

En el mismo acto, juró ante el jefe del Ministerio Público el Dr. Juan Martín Pignataro, designado para desempeñarse como prosecretario en la Defensoría Oficial de Monte Caseros, 4º Circunscripción Judicial.

-16 JUNIO. Dos nuevos magistrados para el Ministerio Público de Corrientes: la Dra. Norma Susana Arzuaga, prestó juramento como defensora de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares. En tanto, el Dr. Facundo Alfredo Sotelo lo hizo como fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de Paso de los Libres.

-1 AGOSTO. El Dr. Diego Joaquín Pinsker prestó juramento ante el Fiscal General, Dr. César Sotelo, como prosecretario en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de Goya

-7 AGOSTO. El Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, tomó juramento a la Dra. Ana María Achitte, quien fue designada como titular de la Asesoría de Menores de Bella Vista, asiento de la 1º Circunscripción Judicial, una nueva dependencia que entró en funciones al día siguiente.

-8 AGOSTO. Con el fin de dotar a la Asesoría de Menores e Incapaces de Bella Vista de todo lo necesario para cumplir el rol que le asigna la ley, el Dr. César Sotelo, Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, tomó juramento a la Dra. Cecilia Irene Yedro como Prosecretaria de esa dependencia.

-11 AGOSTO. La Dra. Laura Mariel Cardozo Aromí, designada Secretaria Relatora en la Defensoría del Tribunal Oral Penal de Corrientes, juró ante el Fiscal General del Poder Judicial, en un acto desarrollado en la sede del Ministerio Público de Corrientes.

-16 AGOSTO. Tras haber sido designados, uno en la Defensoría de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, y el otro en la Fiscalía de Instrucción N° 6 de Corrientes, ambos de la 1º Circunscripción, juraron como Prosecretarios Relatores los Dres. Alejandro Cabral Salgado y Juan Manuel Camacho. Lo hicieron ante el Fiscal General.



-8 SEPTIEMBRE. Para desempeñarse en la 3º Circunscripción Judicial, juraron las Dras. María Alejandra Talamona y Nazarena Acevedo, como Fiscal Instrucción, Correccional y de Menores de Curuzú Cuatiá y Asesora de Menores e Incapaces de Mercedes, respectivamente. En el mismo acto fueron declaradas en posesión del cargo por la máxima autoridad del Ministerio Público.

-15 SEPTIEMBRE. El Fiscal General, Dr. César Sotelo, formalizó con un acto de jura, la incorporación de dos nuevas funcionarias: la Dra. María Mercedes Jaime, designada Secretaria Relatora en la Asesoría de Menores e Incapaces de Mercedes, y la Dra. María Magalí Insaurralde, designada Prosecretaria en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Mercedes, ambas con asiento en la 3º Circunscripción Judicial.



-23 OCTUBRE. Juró ante el Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, quien fuera designado Prosecretario en la Defensoría Oficial Penal de Goya, Dr. Juan Manuel Balestra. El acto tuvo lugar en la sede del Ministerio Público.

-20 DICIEMBRE. La Dra. María Teresa Gómez Belcastro juró ante el Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, como Prosecretaria en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 4 de Corrientes, asiento de la 1º Circunscripción.

### **Criterios Establecidos por la Fiscalía General**

-DICTAMEN EFECTUADO POR LA FISCALIA GENERAL ANTE EL RECURSO DE CASACION INCOADO POR EL MINISTERIO PUBLICO PUPILAR CONTRA SENTENCIA

ABSOLUTORIA DICTADA POR FALTA DE ACUSACION FISCAL – Expte. N° PEX 84025/12, caratulado: "ROMERO RAMON CATALINO P/ ABUSO SEXUAL SIMPLE COMETIDO EN PERJUICIO DE UNA MENOR DE 13 AÑOS DE EDAD, CAPITAL - EXPTE. N° 10131 DEL T.O.P. 1".

En las causas penales en que resulten víctima personas menores de edad, ante un pedido absolutorio del fiscal, se encuentra en juego el alcance de la interpretación asignada a la participación y el rol del Asesor de Menores cuando acusa a pesar de aquel pedido absolutorio.

Así, en dicho caso, tras el alegato absolutorio del Fiscal de Juicio, el tribunal concede la palabra al Asesor de Menores quien al emitir sus conclusiones solicita condena no solo como funcionario del Ministerio Público Pupilar, sino también como representante de la víctima; no advirtiéndose razón alguna para que el Tribunal cercene y relegue el papel del Asesor a un mero espectador, vacuo de protección al plexo normativo de la infancia como todo sujeto de especial protección por su condición de niño, en su rol de víctima del delito.

Se estableció entonces que, ante el expreso pedido de absolución del Ministerio Público Fiscal por considerar que no existen pruebas suficientes en cuanto a la existencia del hecho, la participación de la actuación de la Asesoría de Menores se torna principal, con el primordial objeto de suplir la inacción del Ministerio Público Fiscal (Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), art. 75 - inc. 22 C.N., art. 103 del C.C.C.N, art. 39 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes – Dec. Ley 21/00)

Así, la relevancia de la actuación recursiva del Ministerio Público Pupilar, permitió que el Alto Cuerpo provincial dicte sentencia N° 239/17 -sentando criterio al respecto-, concluyendo que el alegato acusatorio del Asesor de Menores legitima al Tribunal de Juicio, en las mismas circunstancias que sucedería con el querellante conjunto y el abogado del niño, puesto que admitir lo contrario acarrearía la paradoja de que el Tribunal de Juicio atienda la acusación si proviene del querellante particular y del abogado del niño, a diferencia de una niña víctima representada por la Asesoría de Menores, en detrimento del “especial interés que se pretende salvaguardar” -interés superior del niño- lo que resulta a las claras francamente inadmisibles; no pudiendo alegarse tampoco lesión o menoscabo al derecho de defensa del imputado, puesto que en todo momento se pudo contrarrestar la actividad del Asesor quien ante el pedido desincriminante del Fiscal, sostuvo una pretensión acusatoria. Por todo ello, el fallo N° 239/17 hace lugar al recurso incoado por la Asesoría de Menores N° 5 por estimar que el tribunal sentenciante ha

incurrido en una grave violación a los derechos fundamentales de la niña al desoír y desentenderse de la acusación del Asesor de Menores, ante la manda legal que impone que “[...] La omisión en la observancia de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todo ciudadano a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficaces [...]” art. 1º, Ley 26.061. Y, asimismo “[...] ha omitido adoptar un “procedimiento legal justo y eficaz para la mujer” (Cfr. “Góngora”, Fallos: 336:392, considerando 7º, segundo párrafo), todo lo cual redundaría en un menoscabo de los derechos de defensa en juicio y debido proceso. [...] CCC 50259/2012/3/RH2 Fariña Acosta, Jorge Darío s/abuso sexual (art. 119, primer párrafo) 11/10/2016, C.S.J.N.

-FUERO ELECTORAL. En el marco del cronograma electoral, el Ministerio Público de Corrientes intervino activamente fiscalizando la correcta aplicación de esa normativa, haciéndolo por medio de la Sra. Fiscal Electoral, Dra. Mónica Inés Espíndola, en ejercicio de las competencias que tiene acordadas en ese sentido (conf. Art. 73, Ley 3767 y Ley 3942/84), así como por conducto de la Fiscalía General por vía de dictamen, tanto en cuestiones de competencia como de fondo, en ocasión de los recursos planteados por las partes por ante la Cámara en lo Contencioso administrativo y Electoral y por ante el Superior Tribunal de Justicia en instancias ordinarias y extraordinarias locales (art. 8, Ley 5846 y arts. 286, 293 y concordantes del CPCyC).

Así, en el transcurso del año 2017 intervino en 71 causas por vía de dictamen, propiciando al inicio del año la competencia del Superior Tribunal de Justicia en el marco del conflicto de poderes articulado en el expediente del máximo tribunal caratulado “Municipalidad de la Ciudad de Corrientes c/ Estado de la Provincia de Corrientes s/ Conflicto de Poderes” Expte. N° STD 1571/1, que culminó con el desdoblamiento del cronograma para las elecciones del municipio de la Capital y las elecciones provinciales y la implementación a prueba, en dos escuelas, de la Boleta Única Electrónica.

En tanto, ante la Cámara intervino en cuestiones de fondo, estableciendo criterios que coadyuvaron a una rápida resolución en los planteos concretos contenidos en los expedientes llegados a la Fiscalía General en material electoral.

Cabe mencionar además que obtuvo media sanción –sesión de la Cámara de Diputados del 29.12.2017– el Anteproyecto de Código Procesal Laboral para la Provincia de Corrientes, de autoría de la Comisión Redactora designada por el Superior Tribunal de

Justicia de Corrientes (Acdo. N° 24/15, Pto. 13, Ap. 3° y sus complementarios), que también integra un representante del Ministerio Público.

### **OTROS CRITERIOS DEL MINISTERIOS PÚBLICO**

-14 MARZO. El rol del Ministerio Público en resguardo de los derechos de un niño fue ponderado por medio de una decisión de la Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial. Lo hizo al revocar una decisión de primera instancia y declarar judicialmente el estado de adoptabilidad de un, para otorgar su guarda preadoptiva. En el fallo, los jueces toman en cuenta “la participación activa del Ministerio Público” para arribar al decisorio.

Por medio de un recurso de apelación interpuesto por la Asesoría de Menores N° 5 de Corrientes, ante la Jueza de Menores N° 1, el Ministerio Público Tutelar advirtió –en reiteradas oportunidades– que los criterios en que había sido concedida la guarda del menor no se condecían con la realidad del mismo y se corría el riesgo de afectar su interés superior (Art. 3 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 de la Constitución Nacional), conculcándose derechos vitales como a la identidad y a un núcleo familiar en el cual desarrollarse y crecer.

La historia del niño, hoy de dos años de edad, tuvo mucho impacto en la opinión pública en su momento, cuando se conoció que su madre lo dio en forma irregular a un hombre que trató de trasladar al niño –entonces de apenas 20 días de vida– fuera de la Provincia. Ese hombre lo llegó a inscribir en el Registro Civil como hijo suyo, pero mediante una prueba de ADN se comprobó que no era su padre. A partir de ahí, ante la inexistencia de un círculo parental, fue dado en guarda a un matrimonio que hasta el día del decisorio judicial “lo criaron, lo educaron, le prodigaron amor, lo contuvieron y le proveyeron lo necesario para su subsistencia y formación”.

Sin embargo, esa guarda provisoria –otorgada en primera instancia– fue concedida en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, que es el que regula el resguardo de niños vulnerados dentro de su grupo familiar (se otorga en casos de gravedad en favor de lo que se denomina “familia ampliada o extensa” pero la responsabilidad parental continúa en cabeza de sus progenitores). La postura del Ministerio Público fue, en este sentido, que este no era el caso y que, además, el plazo de seis meses prorrogables por período igual o mayor en caso de que persistan las causas que dieron origen a la medida, debía delimitarse, pues los tiempos estaban cumplidos para declarar su situación de adoptabilidad (Art. 607 y concordantes del C.C y C.).

“El Nuevo Código Civil y Comercial centraliza el concepto de la adopción como una figura jurídica hábil para satisfacer el derecho de todo niño a vivir en familia y esto no es un dato menor”, sostuvo el dictamen de la Asesoría de Menores N° 5 al momento del cuestionamiento recursivo.

“Tengo en cuenta también para así decidir la participación activa del Ministerio Público quien hubo interpuesto el presente recurso para que se revocara la guarda en los términos que había sido concedida, a la vez que se declarara la situación judicial de adoptabilidad de niño y se resolviera prontamente con el fin de garantizar todos y cada uno de los derechos más elementales del niño, a una identidad, una familia, entre otros”, sostuvo la jueza Claudia Kirchhof en la Res. N° 24, del 1 de marzo del actual, dictada en el marco del Expte. N° MEX-7832/15.

-15 AGOSTO. Merced a un recurso de apelación interpuesto por el Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de Goya, Dr. Francisco Arrúe, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Goya declaró la innecesariedad de correr vista al Ministerio Público en una causa de divorcio. La apelación fue presentada porque la Jueza de Familia, luego de abrir la instancia, supeditó la continuidad del trámite de la causa al cumplimiento de dos medidas: una de ellas era la vista a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Corrientes; y la otra era la vista al Ministerio Público. Al hacer lugar a lo peticionado por el propio Ministerio Público, la Cámara entendió que supeditar el avance de la petición de divorcio vincular a la vista del Ministerio Público Fiscal conspiraba contra los principios de celeridad y eficacia que debían primar en la resolución de conflictos.

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación contempla sustanciales cambios en cuanto al divorcio, proveyendo no sólo a la simplicidad del procedimiento, sino a la obtención de una solución eficaz, rápida y efectiva a la crisis familiar que evite su agravamiento.

-24 AGOSTO. La Asesora de Menores e Incapaces de Paso de Los Libres, Dra. Carolina Macarrein, impulsó y consiguió ante el Juzgado de Familia N° 1 de esa ciudad de la Cuarta Circunscripción Judicial que se declare la inconstitucionalidad del Art. 14 bis de la Ley N° 24714, incorporado por Dec. N° 1602/2009, que dispone un límite de cinco Asignaciones Universales por Hijo para Protección Social por cada titular. De esta manera, la Ansas fue obligada a otorgar y liquidar el beneficio –en forma urgente– a una mujer que con anterioridad asumió la guarda de niños con fines de adopción.

La Administración Nacional de Seguridad Social (Ansas) había denegado el otorgamiento del beneficio basándose en el límite establecido por el Dec. mencionado y

dado que la mujer ya lo percibía por sus tres hijos. Sin embargo, intervino la asesora de menores y planteó la inconstitucionalidad del art. de la ley por entender que hay una diferencia conceptual entre hijos y niños bajo el cuidado de una persona.

La acción de la Dra. Macarrein derivó en que la titular del Juzgado de Familia N° 1 de Paso de los Libres, Dra. Marta Lagarreta, considerara que se trata de una “restricción arbitraria que se traduce en un trato desigual y discriminatorio” que se contrapone con lo dispuesto en el Art. 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (inc. 22, Art. 75 de la Constitución Nacional y Art. 2 de la Ley 26061)”.

#### **CAPACITACIÓN**

El Fiscal General, Dr. César Sotelo, coordinó durante todo el año actividades de capacitación, gestionadas como miembro del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Las misma, destinadas a operadores judiciales de toda la Provincia, provinieron del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Programa Nacional de Criminalística y Secretaría de Planificación Estratégica), el Ministerio de Seguridad de la Nación (Dirección Nacional de Articulación y Enlace con los Ministerios Públicos) y Presidencia de la Nación (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas, Sedronar)

# Funcionarios del Ministerio Público Por Circunscripción

## PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**ASIENTO:** en la ciudad de Corrientes, con jurisdicción en los Departamentos de: Capital, Bella Vista, Berón de Astrada, Empedrado, General Paz, Itatí, Mburucuyá, Saladas, San Luís del Palmar, San Cosme y San Miguel.

## CAPITAL

## FISCALÍA GENERAL

Fiscal General	Dr. César Pedro SOTELO
Fiscal Adjunto	Dr. Jorge Omar SEMHAN
Secretaria Letrada	Dra. Rita Graciela PERNIZZA

## FISCALÍA TRIBUNAL ORAL PENAL Nº 1

Fiscal	Dr. Carlos José LÉRTORA
--------	-------------------------

## FISCALÍA TRIBUNAL ORAL PENAL Nº 2

Fiscal	Dr. Edmundo Gustavo SCHMITH BREITKREITZ
--------	---

## DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensor	Dr. José Nicolás BAEZ
Defensor	Dr. Julio Alberto FERREIRA SALAS

## FISCALÍA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1

Fiscal	Dr. Pablo Daniel SOSA
--------	-----------------------

## FISCALÍA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2

Fiscal	Dra. María Andrea GONZÁLEZ
--------	----------------------------

## FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 1

Fiscal	Dr. Buenaventura DUARTE
--------	-------------------------

## FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 2

Fiscal	Dr. Raúl Alfredo PASETTO
--------	--------------------------



**FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 3**

Fiscal **Dra. Mónica Inés ESPÍNDOLA**

**FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 4**

Fiscal **Dra. Sonia Miriam MEZA**

**FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 5**

Fiscal **Dra. María Graciela FERNÁNDEZ CONTARDE**

**FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 6**

Fiscal **Dr. Gustavo Alejandro ROBINEAU**

**FISCALÍA DE EJECUCIÓN DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TUTELARES**

Fiscal **Dra. Patricia Mariela ARMENDIA**

**DEFENSORÍA DE EJECUCIÓN DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TUTELARES**

Defensora **Dra. Norma Susana ARZUAGA**

**ASESORÍA DE MENORES Nº 1**

Asesora **Dra. Sonia Elizabeth MORENO**

**ASESORÍA DE MENORES Nº 2**

Asesora **Dra. Mirta Gladys RAMÍREZ BARRIOS**

**ASESORÍA DE MENORES Nº 3**

Asesor **Dr. Roberto Nicolás BONASTRE**

**ASESORÍA DE MENORES Nº 4**

Asesora **Dra. Fanny Estela ROMANO**

**ASESORÍA DE MENORES Nº 5**

Asesora **Dra. Ana Inés ALVIRA**

**DEFENSORÍA OFICIAL PENAL Nº 1**

Defensor **Dr. Roberto Santiago GIL IGLESIAS**

**DEFENSORÍA OFICIAL PENAL N° 2**

Defensora **Dra. Patricia Adriana BARBIS**

**DEFENSORÍA OFICIAL PENAL N° 3**

Defensora **Dra. Marcela Isabel SÁNCHEZ PERALTA**

**DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES N° 1**

Defensora **Dra. Roxana Itatí DUARTE LÓPEZ**

**DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES N° 2**

Defensora **Dra. Nora Rosana MACIEL**

**BELLA VISTA**

**FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES**

Fiscal **Dr. Sergio Germán FREITAG**

**DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES**

Defensor **Dr. Alberto Tomás AGUIRRE**

**ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES**

Asesora **Dra. Ana María ACHITTE**

**SALADAS**

**FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES**

Fiscal **Dr. Osvaldo Leonardo OJEDA**

**DEFENSORÍA OFICIAL PENAL**

Defensora **Dra. Nancy Verónica CORBALÁN MALDONADO**

## SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**ASIENTO:** en la ciudad de Goya con jurisdicción en los Departamentos de: Goya, Esquina, Lavalle y San Roque.

### GOYA

#### FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal Dr. Guillermo Rubén BARRY

#### DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensor Dr. Ricardo Eugenio FONDÓN

#### FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1

Fiscal Dr. Patricio Abelardo PALISA

#### FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2

Fiscal – Sustituto Dr. Francisco Antonio ARRÚE

#### DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES

Defensor Dr. Omar Antonio RIVERO OLIVERA

#### DEFENSORÍA OFICIAL PENAL

Defensor Dr. Fernando Andrés BUFFIL

#### ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesora Dra. Isabel del Carmen PASSARELLO

### ESQUINA

#### FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal Dr. Carlos Raúl GALLARDO

#### DEFENSOR DE POBRES Y MENORES

Defensor Dr. Javier Gustavo MOSQUERA

#### ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesor Dr. Juan Domingo RAMÍREZ

## TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**ASIENTO:** en la ciudad de Curuzú Cuatiá: con jurisdicción en los Departamentos de: Curuzú Cuatiá, Mercedes y Sauce

### CURUZÚ CUATIÁ

#### FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dra. María Alejandra TALAMONA**

#### DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora – Sustituta **Dra. Cristina Silveria GÓMEZ**

#### ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesora **Dra. María del Carmen TROMBOTTO JRAMOY.**

### MERCEDES

#### FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal **Dr. Juan Carlos ALEGRE**

#### DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensora **Dra. María Alicia COLOMBI**

#### FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Adrián Aurelio CASARRUBIA**

#### DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensor **Dr. Edgardo Gustavo GRINBERG**

#### ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesor **Dra. Nazarena ACEVEDO**

## CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**ASIENTO:** en la ciudad de **PASO DE LOS LIBRES**: con jurisdicción en los Departamentos de: Paso de los Libres, San Martín y Monte Caseros.

### PASO DE LOS LIBRES

#### FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal **Dr. José Alberto FABRICIO**

#### DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensora **Dra. María Susana FERREYRA**

#### FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1

Fiscal **Dr. Facundo Alfredo SOTELO**

#### FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2

Fiscal **Dra. Liliana Elizabeth CARLINO**

#### DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora **Dra. María Soledad FRESNEDA**

#### ASESORÍA DE MENORES Y AUSENTES

Asesora **Dra. Luisa Carolina MACARREIN**

### MONTE CASEROS

#### FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Oscar Fabián SOTO**

#### DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora **Dra. Graciela Ester del Luján SEQUEIRA**

**QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

**ASIENTO:** en la ciudad de Santo Tomé, con jurisdicción en los Departamentos de: Santo Tomé, Alvear e Ituzaingó.

**SANTO TOMÉ**

**FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL**

Fiscal **Dra. Ida Lourdes SILVERO**

**FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES**

Fiscal - Sustituto **Dr. Francisco Javier RAMOS**

**DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES**

Defensor **Dr. José Carlos SUAID**

**ASESORÍA DE POBRES E INCAPACES**

Asesora **Dra. Francilina Carmelita Itatí NIVEYRO**

**DEFENSORÍA OFICIAL PENAL**

Defensor **VACANTE**

**ITUZAINGÓ**

**FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES**

Fiscal **Dr. Eugenio Ramón BALBASTRO**

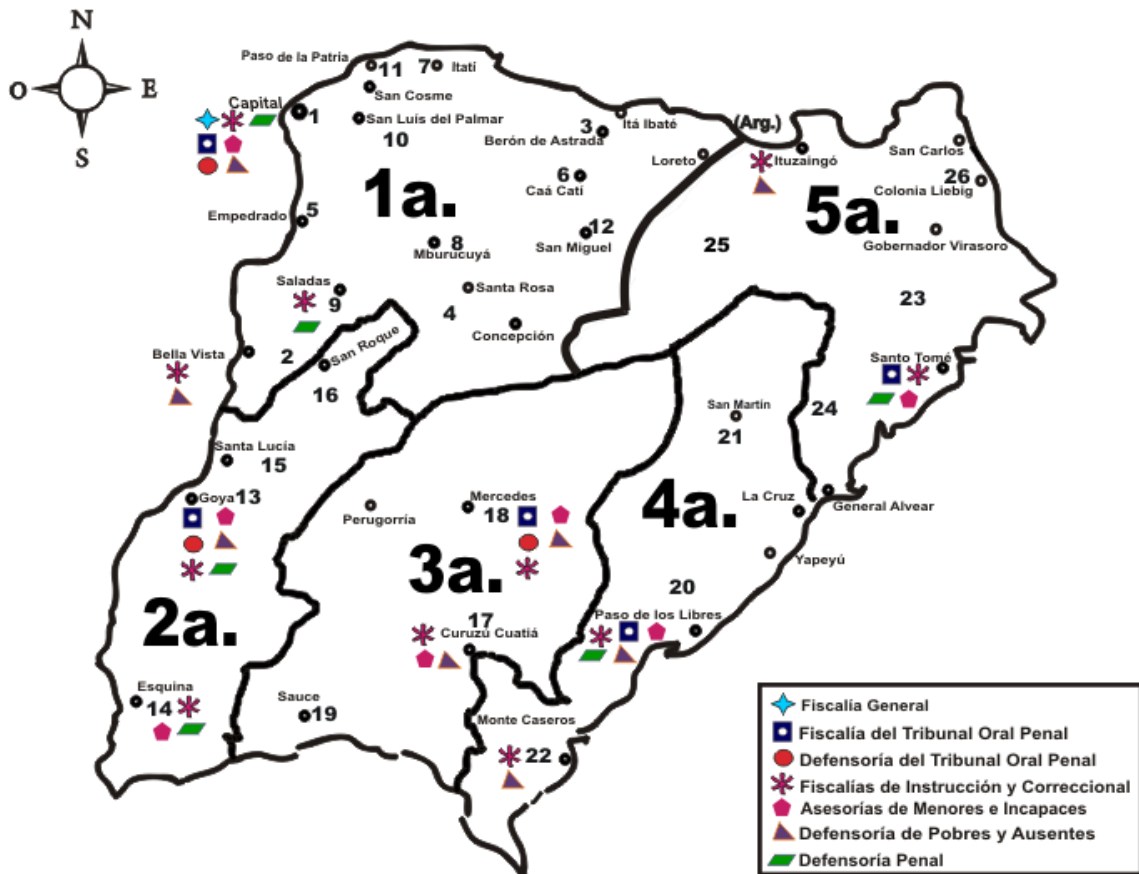
**DEFENSORA DE POBRES Y MENORES**

Defensora **Dra. Analía Noemí MOREYRA**

**ASESORÍA DE POBRES E INCAPACES**

Asesora **Dra. Claudia Roxana ESQUIVEL**

# Departamentos con Dependencias del Ministerio Público



<u>1ª Circunscripción</u>	<u>2ª Circunscripción</u>	<u>3ª Circunscripción</u>	<u>4ª Circunscripción</u>	<u>5ª Circunscripción</u>
CAPITAL	GOYA	CURUZÚ CUATÍA	PASO DE LOS LIBRES	SANTO TOMÉ
BELLA VISTA	ESQUINA	MERCEDES	SAN MARTÍN	ITUZAINGÓ
BERÓN DE ASTRADA	LAVALLE	PERUGORRÍA	MONTE CASEROS	GENERAL ALVEAR
CONCEPCIÓN	SAN ROQUE	SAUCE		
EMPEDRADO				
GENERAL PAZ				
ITATÍ				
MBURUCUYÁ				
SALADAS				
SAN LUIS DEL PALMAR				
SAN COSME				
SAN MIGUEL				

**FISCALÍA GENERAL**

Fiscalía General	Causas Ingresadas	Actuaciones	Causas Jurisdiccionales	Causas Administrativas	Exptes. Originados en Fiscalía General
Total	1894	3960	815	675	474

- FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN**

Fiscalía	Causas Ingresadas	Causas Salidas	Requerimiento de Instrucción Formal	Requerimiento de Elevación a Juicio (Art. 357 CPP)
N° 1	10634	10633	83	89
N° 2	6798	6769	51	121
N° 3	10128	10129	91	22
N° 4	9121	9123	107	112
N° 5	8188	7208	70	53
N° 6	10484	10484	57	124

- DEFENSORÍAS OFICIALES PENALES - CAPITAL**

Defensoría	Causas Ingresadas	AUDIENCIAS					
		Declaración de imputados	Debates realizados	En comisarías	Con detenidos	Varias	Total
Oficial Penal 1	3475	437	24	232	333	374	<b>1400</b>
Oficial Penal 2	4006	378	14	229	226	969	<b>1816</b>
Oficial Penal 3	3939	926	12	249	645	2150	<b>3982</b>
Totales	11420	1741	50	710	1204	3493	7198



- DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES - CAPITAL

Defensoría	Causas Ingresadas	Audiencias					Total
		En Causas Judiciales	Subrogaciones	De Mediación	Consult. e Informes	Varias	
Pobres 1	10559	634	8	29	5458	0	<b>6129</b>
Pobres 2	9042	53	6	45	5417	79	<b>5521</b>
<b>Totales</b>	<b>19601</b>	<b>687</b>	<b>14</b>	<b>74</b>	<b>10875</b>	<b>79</b>	<b>11650</b>

317

- DEFENSORÍAS OFICIALES - INTERIOR

Defensoría	Causas Ingr.	Audiencias					Total
		Decl. de Imputados	Debates Realizados	En Juzgados	Como Defensor	Vrs.	
Of. Penal y de Pobres - Goya	6265	1369	0	0	0	259	<b>1628</b>
De Pobres y Men. -C. Cuatiá	8087	201	61	0	0	3154	<b>3416</b>
De Pobres y Men. - Paso de los Libres	175	373	128	0	0	1470	<b>1971</b>
De Pobres y Men. - Monte Caseros	5550	374	17	0	0	3628	<b>4019</b>
De Pobres y Men. -S. Tomé	1530	508	29	0	0	5010	<b>5547</b>
Oficial - Ituzaingó	3110	132	0	0	0	295	<b>427</b>
De Pobres y Men. - Mercedes	4111	343	30	0	0	2993	<b>3366</b>
De Pobres y Men. - Esquina	3547	262	11	410	1273	1299	<b>3255</b>
De Pobres y Men. -B. Vista	4524	200	0	121	47	2487	<b>2855</b>
Of. Penal y de Pobres - Saladas	8122	0	0	294	85	10	<b>389</b>
<b>Totales Interior</b>	<b>45021</b>	<b>3762</b>	<b>276</b>	<b>825</b>	<b>1405</b>	<b>20605</b>	

- **ASESORÍAS DE MENORES E INCAPACES**

Asesorías	Causas Ingresadas	Dictámenes	Audiencias	Asesoramientos Consultas
Asesoría N° 1	6180	1564	1253	127
Asesoría N° 2	4715	2995	2244	117
Asesoría N° 3	5686	1441	1704	165
Asesoría N° 4	5227	2277	2308	308
Asesoría N° 5	5374	1644	1331	106
<b>Totales Capital</b>	<b>27182</b>	<b>9921</b>	<b>8840</b>	<b>823</b>
Bella Vista (*)	2147	15	188	98
Goya	1269	2650	1629	1261
Curuzú Cuatiá	7529	0	4096	0
Ituzaingó	289	454	136	5
Mercedes	4729	2112	1639	3796
Paso de los Libres	2396	0	0	236
Saladas	2282	628	272	931
Esquina	5614	297	2697	496
Santo Tomé	575	1565	873	0
Virasoro	387	872	166	0
<b>Totales Interior</b>	<b>26830</b>	<b>7721</b>	<b>11530</b>	<b>6823</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>54012</b>	<b>17642</b>	<b>20370</b>	<b>7646</b>

(\*) Inició las actividades el 08/08/2017

- **DEFENSORÍAS DE CÁMARA - CAPITAL E INTERIOR**

Defensoría	Causas ingresadas	Audiencias de debates	Ofrecimientos de pruebas	Notificaciones simples
Capital	3143	763	303	2089
Goya	133	371	45	695
Mercedes	2858	0	63	2858
Paso de los Libres (*)	181	254	0	683
<b>Totales</b>	<b>6315</b>	<b>1388</b>	<b>7703</b>	<b>6325</b>

(\*) Inicia Actividad el 25/04/2017